



HACEMOS FUTURO

Subdirección General
de Residuos



RESIDUOS MUNICIPALES

Jornadas RETEMA

Madrid, 23 Octubre 2025

Margarita Ruiz Saiz-Aja

Subdirección General de Residuos



Indice

- 1 LEGISLACION NACIONAL
 - 2 OBJETIVOS E INSTRUMENTOS
 - 3 SITUACIÓN GESTION R.MUNICIPALES
 - 4 CONCLUSIONES
- 

HACEMOS FUTURO

1



LEGISLACIÓN NACIONAL



Financiado por la Unión Europea



- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos
- Real Decreto 1093/2024, de 22 de octubre, sobre tabaco.



I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

5809 Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

FELIPE VI

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la
siguiente ley:



«**Residuos domésticos**»: residuos peligrosos o no peligrosos generados en los **hogares como consecuencia de las actividades domésticas**. Se consideran también residuos domésticos los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en servicios e industrias, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de, entre otros, aceites de cocina usados, aparatos eléctricos y electrónicos, textil, pilas, acumuladores, muebles, enseres y colchones, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Tendrán la consideración de residuos domésticos, los residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

«**Residuos comerciales**»: residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

«**Residuos de competencia local**»: residuos gestionados por las entidades locales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.5.

DF8: Ordenanzas en vigor a los 3 años de la aprobación de la ley.
En su defecto, las normas que aprueben las CCAA



COMPETENCIA ENTIDADES LOCALES

Obligatorias:

- Prestar servicio obligatorio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos. Disponer Red de recogida suficiente, incluidos puntos limpios
- Recopilar información
- Inspección, vigilancia, sanción...

Potestativas:

Gestión residuos comerciales no peligrosos...

HACEMOS FUTURO

2



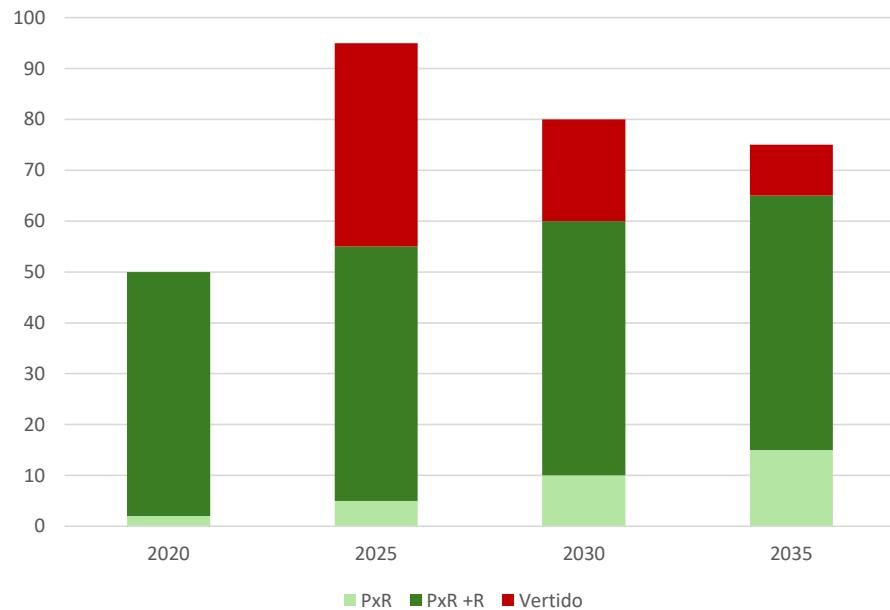
OBJETIVOS E INSTRUMENTOS



Financiado por la Unión Europea



Objetivos Gestión RM



«Residuos municipales»:

1.º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, residuos peligrosos del hogar y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

2.º los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.

Los residuos municipales no comprenden los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

La presente definición se introduce a efectos de determinar el **ámbito de aplicación de los objetivos en materia de preparación para la reutilización y de reciclado** y sus normas de cálculo establecidos en esta ley y se entiende sin perjuicio de la distribución de responsabilidades para la gestión de residuos entre los agentes públicos y privados a la luz de la distribución de competencias establecida en el artículo 12.5.

Objetivo de Recogida separada en 2035: 50% del total de R.M



Recogidas separadas obligatorias

Residuos domésticos

- ✓ Papel, metal, plástico y vidrio: obligatoria desde 2015.
- ✓ **Biorresiduos:** antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a 5000 habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto.
- ✓ **Residuos textiles y voluminosos:** antes del 31 de diciembre de 2024.
- ✓ **Aceites de cocina usados:** antes del 31 de diciembre de 2024.
- ✓ **Residuos domésticos peligrosos:** antes del 31 de diciembre de 2024.

- ❖ Posibilidad de regular porcentaje de impropios:
 - ❖ Biorresiduos: 20% desde 2022 y del 15% desde 2027.
 - ❖ Incumplimiento: infracción administrativa sancionable por la CA.

Residuos comerciales gestionados por vía privada y residuos industriales: mismos plazos que los anteriores, excepto aceite de cocina y biorresiduos (antes de 30 de junio de 2022)

- ✓ Priorización de modelos de recogida eficientes como PaP o uso de contenedores cerrados o inteligentes



Instrumentos económicos

- ✓ Tasa: Obligación de las EELL de establecer una tasa o, PPCPNT específica, diferenciada y no deficitaria.
En vigor a los 3 años de aprobación de la Ley.
- ✓ Impuesto al depósito de residuo en vertedero, incineración y coincineración de residuos (cedido)

	FR sin tratar (€/t)	FR con tratamiento (€/t)
Vertedero	40	30
Incinieración	20 - 15	15 - 10
Coincineración	0	0

- ✓ RAP para algunos flujos de residuos



Inversiones PRTR gestión Residuos

- Nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Nuevas instalaciones de PxR y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- Instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc) y mejora de las plantas de TMB existentes.
- Desarrollo de instrumentos de digitalización depara la gestión medioambiental.

CCAA	FONDOS DISTRIBUIDOS 2021	FONDOS DISTRIBUIDOS 2022	FONDOS DISTRIBUIDOS DIGITALIZACION	FONDOS DISTRIBUIDOS ADENDA	TOTAL FONDOS DISTRIBUIDOS	%
Andalucía	80.390.536,45 €	32.949.605,34 €	5.714.207,50 €	35.154.767,13 €	154.209.116,42 €	16,4112
Aragón	15.393.857,92 €	6.487.393,38 €	2.326.781,94 €	6.773.750,00 €	30.981.783,24 €	3,2971
Principado de Asturias	10.173.332,62 €	4.261.614,81 €	1.836.457,30 €	13.000.000,00 €	29.271.404,73 €	3,1151
Illes Balears	15.876.840,19 €	6.532.059,79 €	1.932.046,78 €	14.231.895,00 €	38.572.841,76 €	4,1050
Islas Canarias	24.694.358,02 €	9.750.156,77 €	2.409.342,99 €	7.838.315,88 €	44.692.173,66 €	4,7562
Cantabria	6.867.132,42 €	2.942.083,38 €	1.629.945,85 €	11.244.610,37 €	22.683.772,02 €	2,4140
Castilla y León	24.371.515,13 €	10.317.226,00 €	2.823.832,41 €	20.154.499,85 €	57.667.073,39 €	6,1370
Castilla-La Mancha	22.952.872,46 €	9.534.225,47 €	2.665.933,52 €	14.247.762,39 €	49.400.793,84 €	5,2573
Cataluña	47.071.286,54 €	20.654.286,45 €	4.863.655,86 €	33.122.249,62 €	105.711.478,47 €	11,2500
C. Valenciana	43.996.972,53 €	18.956.834,20 €	3.682.620,60 €	25.809.300,00 €	92.445.727,33 €	9,8382
Extremadura	14.102.786,91 €	5.849.530,34 €	2.251.225,72 €	9.583.900,17 €	31.787.443,14 €	3,3829
Galicia	22.526.733,84 €	9.799.190,59 €	2.494.888,26 €	21.232.146,62 €	56.052.959,31 €	5,9652
Comunidad de Madrid	46.165.566,33 €	20.303.273,80 €	3.838.750,53 €	29.410.155,32 €	99.717.745,98 €	10,6121
Región de Murcia	15.265.384,21 €	6.685.136,82 €	2.139.888,13 €	15.951.099,18 €	40.041.508,34 €	4,2613
C. Foral de Navarra	5.223.575,69 €	2.209.120,68 €	1.628.664,85 €	11.593.800,00 €	20.655.161,22 €	2,1982
País Vasco	13.529.537,22 €	4.547.887,76 €	2.064.663,91 €	19.651.748,47 €	39.793.837,36 €	4,2349
La Rioja	3.998.893,73 €	1.699.168,50 €	1.488.696,49 €	11.000.000,00 €	18.186.758,72 €	1,9355
Ceuta	1.763.323,47 €	734.015,10 €	1.304.051,73 €	0,00 €	3.801.390,30 €	0,4045
Melilla	1.885.494,32 €	787.190,82 €	1.313.754,23 €	0,00 €	3.986.439,37 €	0,4242
TOTAL	416.250.000,00 €	175.000.000,00 €	48.409.408,60 €	300.000.000,00 €	939.659.408,60 €	100

3



SITUACIÓN GESTIÓN R.MUNICIPALES

Recogida separada RM



CCAA

RECOGIDA SEPARADA
(INE+MITECO) 2022 (t) TOTAL RESIDUOS
MUNICIPALES GENERADOS
2022 (t)

	RECOGIDA SEPARADA (INE+MITECO) 2022 (t)	TOTAL RESIDUOS MUNICIPALES GENERADOS 2022 (t)	% RECOGIDA SEPARADA 2022
Navarra	122.606,80	269.269,25	45,53 %
Cataluña	1.522.596,88	3.550.956,78	42,88 %
País Vasco	367.947,74	932.217,05	39,47 %
Comunidad de Madrid	940.839,46	2.802.637,80	33,57 %
Baleares	257.707,35	809.069,66	31,85 %
Asturias	145.439,48	524.582,12	27,72 %
C. Valenciana	756.471,14	2.799.159,56	27,02 %
Canarias	348.847,45	1.375.688,08	25,36 %
La Rioja	30.641,94	131.588,70	23,29 %
Castilla y León	217.857,55	1.040.452,78	20,94 %
Galicia	233.718,39	1.148.647,99	20,35 %
Aragón	111.307,09	550.302,85	20,23 %
Andalucía	748.385,63	4.668.825,43	16,03 %
Melilla	6.294,35	40.486,25	15,55 %
Extremadura	69.584,21	465.988,32	14,93 %
Castilla La Mancha	139.899,00	949.986,85	14,73 %
Cantabria	41.095,42	279.506,94	14,70 %
Región de Murcia	118.451,24	808.382,88	14,65 %

6.182.941,08

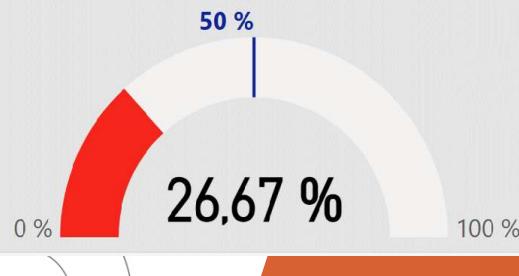
23.180.803,03

26,67 %

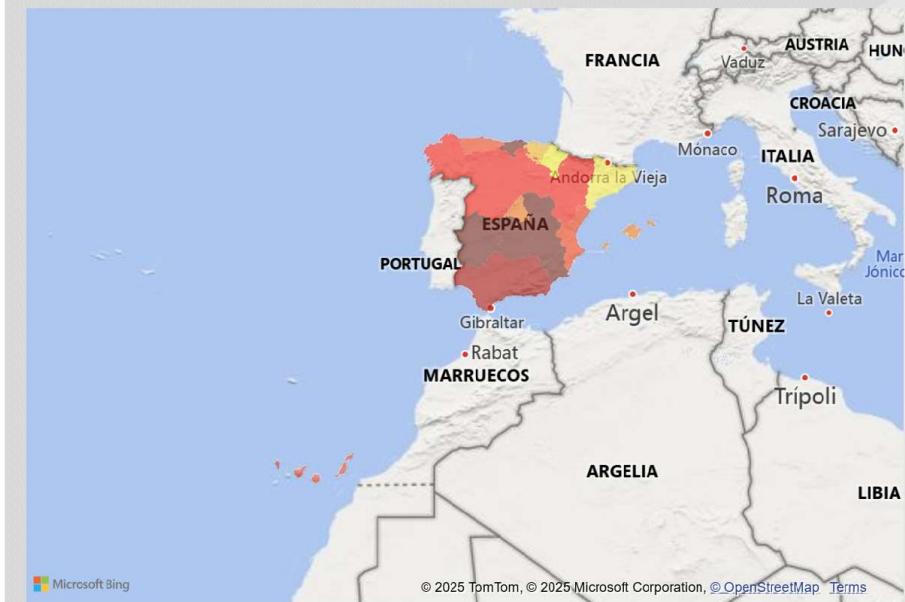
**Objetivo recogida
separada 2035 50 %**

**Total recogida separada
España (2022) 26,67 %**

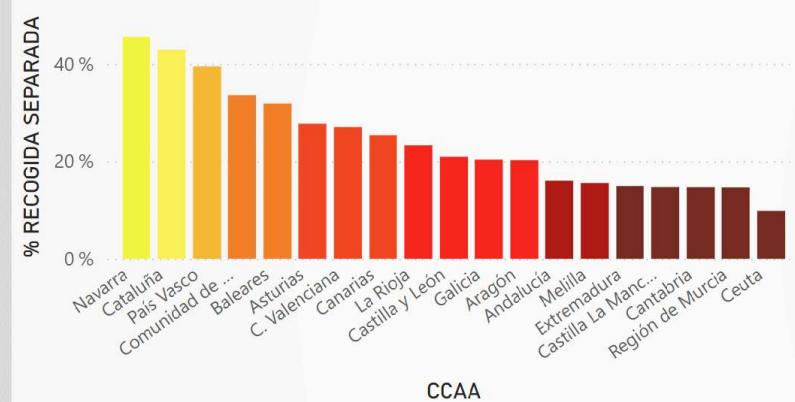
% RECOGIDA SEPARADA 2022 respecto al
OBJETIVO A 2035



% RECOGIDA SEPARADA 2022



% RECOGIDA SEPARADA 2022 y Objetivo a 2035



PxR y Reciclado RM

CCAA

% PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO 2022

CCAA	% PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO 2022	% PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO (sin TMB) 2022
La Rioja	68,54 %	24,79 %
Cataluña	62,15 %	43,18 %
C. Valenciana	59,87 %	29,78 %
Extremadura	56,47 %	15,54 %
Navarra	54,55 %	44,05 %
País Vasco	47,98 %	41,73 %
Castilla La Mancha	39,81 %	15,22 %
Aragón	39,21 %	18,48 %
Andalucía	39,17 %	14,94 %
Baleares	38,24 %	27,84 %
Castilla y León	36,33 %	17,90 %
Cantabria	35,97 %	17,11 %
Canarias	33,37 %	24,12 %
Región de Murcia	30,31 %	16,61 %
Comunidad de Madrid	30,10 %	26,62 %
Asturias	25,28 %	25,28 %
Galicia	24,36 %	19,81 %
Ceuta	17,66 %	10,07 %
	43,19 %	25,72 %

Objetivo preparación para la reutilización y reciclado
2025 55 %

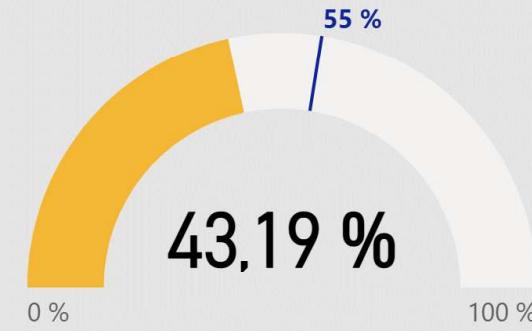
Total preparación para la reutilización y reciclado
España (2022) 43,19 %

Total preparación para la reutilización y reciclado
España (sin TMB) (2022) 25,72 %

% PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO 2022



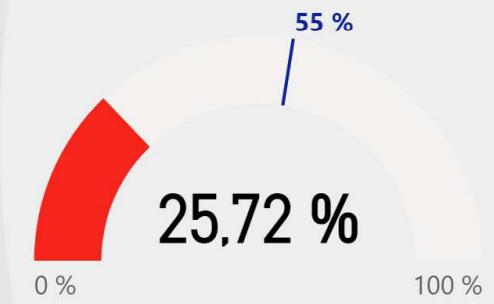
% PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO 2022 respecto al OBJETIVO A 2025



% PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO (sin TMB) 2022



% PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO (sin TMB) 2022 respecto al OBJETIVO A 2025



Vertido RM

CCAA	% vertido rechazos 2022	% vertido DIRECTO 2022	% VERTIDO TOTAL 2022
Ceuta	82,34	0,00	82,34 %
Asturias	2,17	72,55	74,72 %
Región de Murcia	67,74	1,96	69,69 %
Canarias	57,66	8,97	66,63 %
Castilla y León	63,57	0,10	63,67 %
Andalucía	53,52	7,31	60,83 %
Aragón	27,72	33,07	60,79 %
Castilla La Mancha	51,77	8,41	60,19 %
Comunidad de Madrid	33,30	26,13	59,43 %
Navarra	19,18	26,27	45,45 %
Extremadura	43,53	0,00	43,53 %
C. Valenciana	39,91	0,00	39,91 %
La Rioja	31,46	0,00	31,46 %
Galicia	25,74	0,18	25,91 %
Cataluña	13,88	7,62	21,51 %
Cantabria	16,27	4,09	20,36 %
País Vasco	19,24	0,19	19,43 %
Baleares	5,77	0,13	5,90 %
	37,06 %	9,55 %	46,61 %

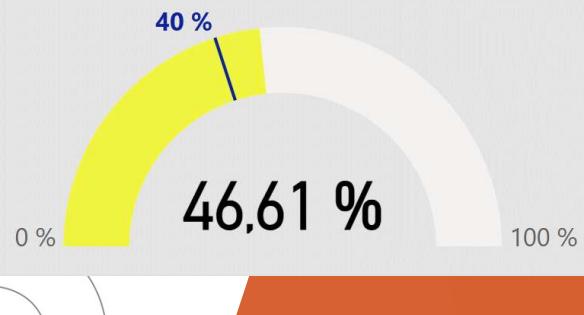
Objetivo de vertido 2025

Reducción al 40 %

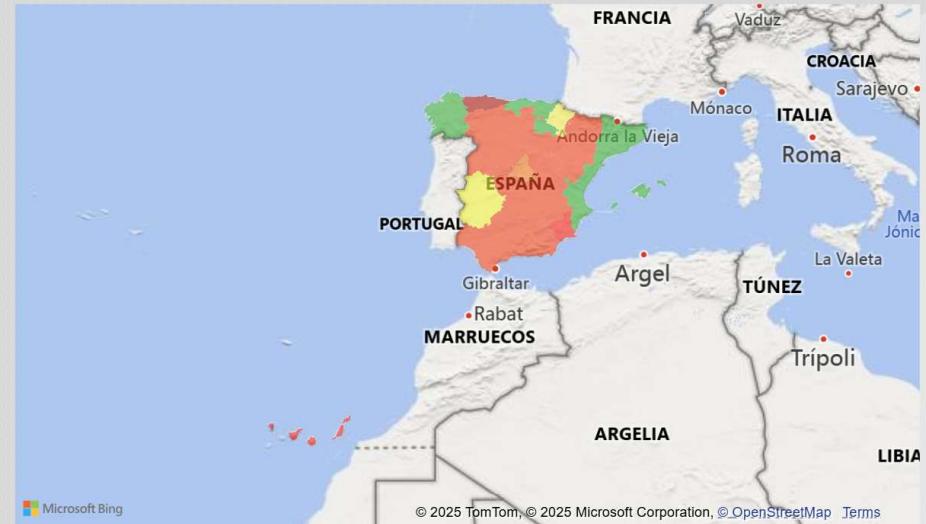
Total vertido España (2022)

46,61 %

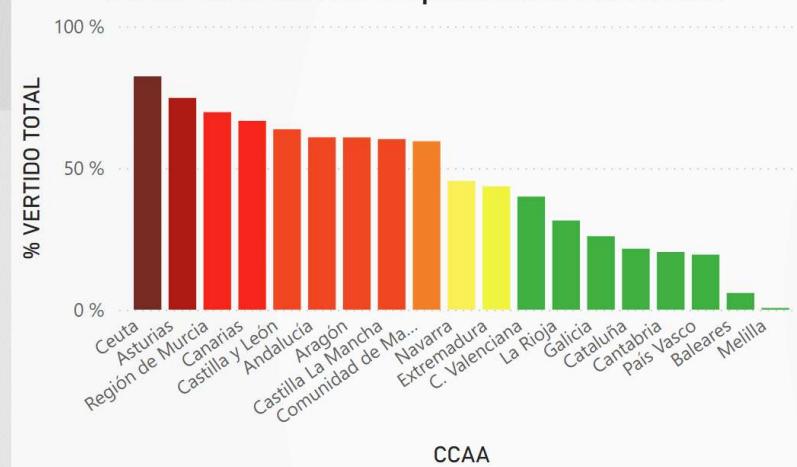
% VERTIDO TOTAL 2022 respecto al OBJETIVO 2025



% VERTIDO TOTAL 2022



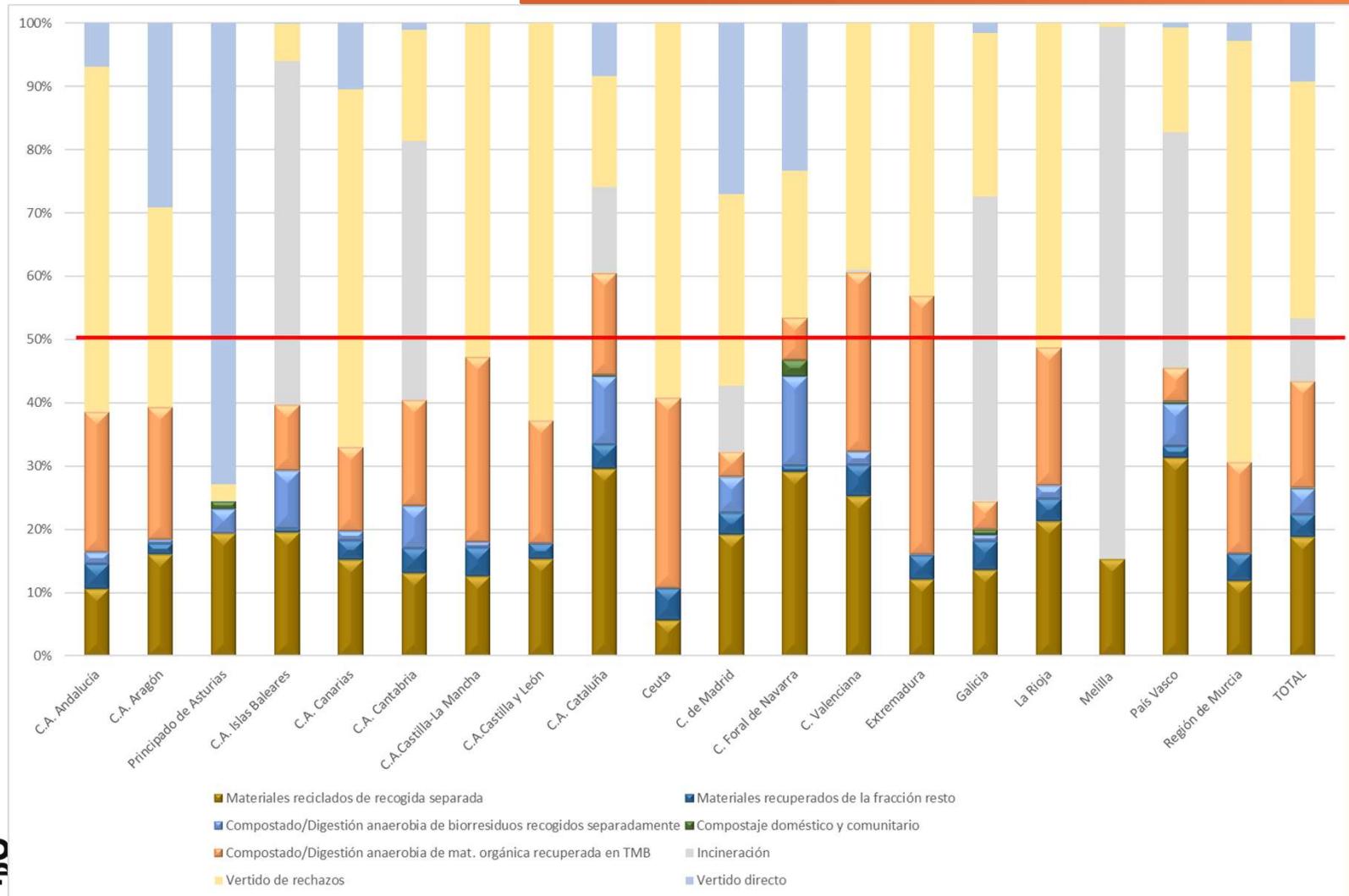
% VERTIDO TOTAL 2022 respecto al OBJETIVO A 2025



RM 2023 (provisionales)

Recogida separada:
21,18%

Reciclado: 43,4%
Incineración: 9,9%
Vertido: 46,7%



4

CONCLUSIONES



Financiado por la Unión Europea



HACEMOS FUTURO

MEDIDAS ADOPTADAS

Legislativas

Obligaciones claras: Recogida Separada, establecimiento objetivos de gestión, Objetivos incorporación material reciclado en productos, Aplicación RAP..

Económicas

Fondos PRTR CCAA (casi 1000 M€)

Fiscales

Impuesto vertido, incineración, coincineración
Tasa municipal



NUEVAS MEDIDAS LEGISLATIVAS A ADOPTAR

- NUEVO RD TOALLITAS Y GLOBOS SUP
- NUEVO RD TEXTILES
- REVISION RD RAEE
- REVISIÓN RD PILAS
- REVISIÓN RD ENVASES
- NUEVO RD MUEBLES Y ENSERES

- REVISION DE LEY 7/2022, incluidos los impuestos



NUEVAS MEDIDAS A ADOPTAR/PENDIENTES DE APLICACIÓN

Prevención, incluido ecodiseño

Sensibilización

Digitalización

Control, inspección y sanción...

???





HACEMOS FUTURO

Subdirección General
de Residuos



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por
la Unión Europea